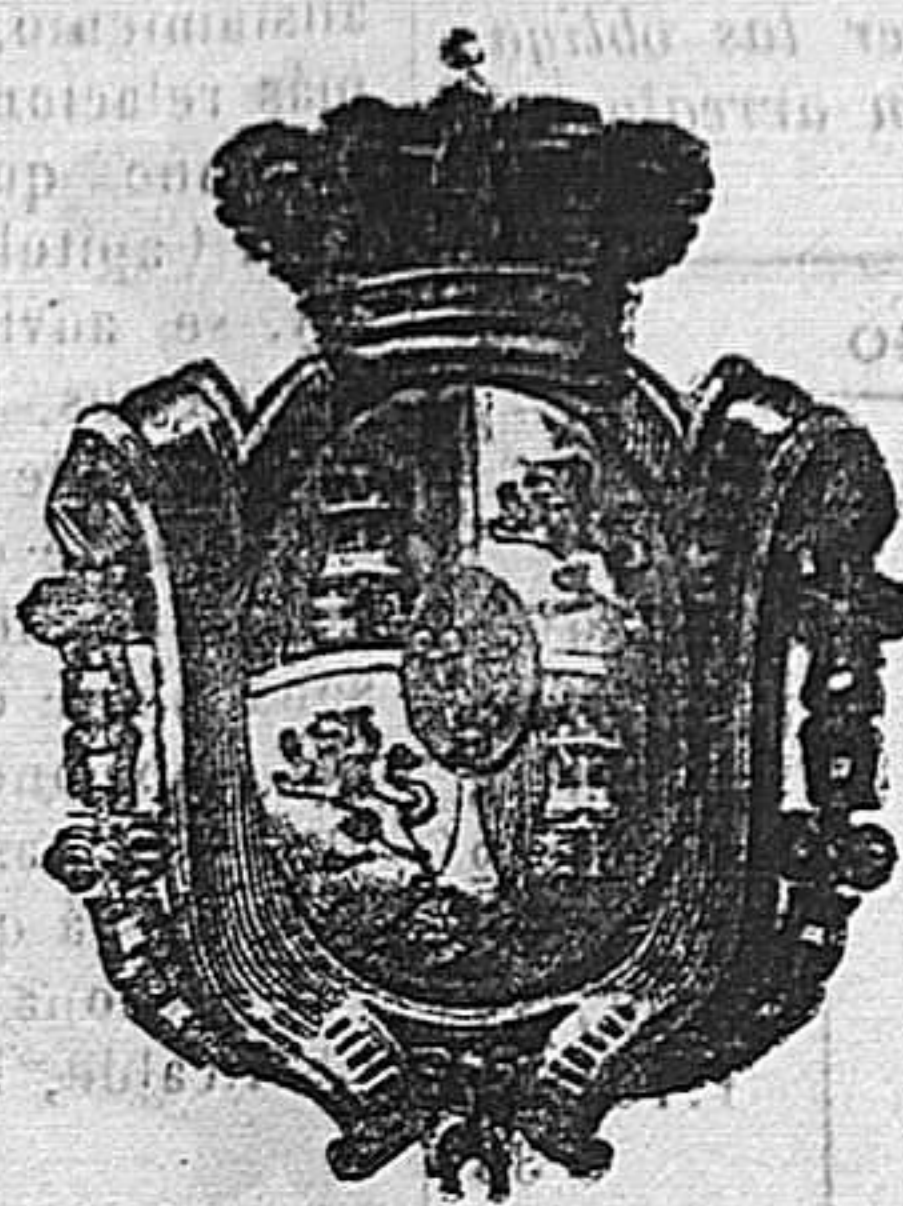


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Enero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Enero)  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Recibida en este Ministerio una Real orden comunicada del de Estado, en la que se transcribe una Nota del Ministro de S. M. en Lisboa dando cuenta de que el Ministerio de Negocios Extranjeros de aquella nación le participa á los efectos del art. 30 del Reglamento de 29 de Junio de 1894 para la ejecución del Tratado hispano-portugués de comercio y navegación de 1893, que está oficialmente reconocida la epizootia de fiebre aftosa, entre otros, en los distritos de Braga, Porto y Vianna do Castello.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes de Portugal queden sometidos á su importación en España por las vías terrestre ó marítima á los reconocimientos y período de descanso prevenidos en las Reales ordenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, debiendo observarse igualmente con todo rigor lo prevenido por los artículos 205 y 206 del Reglamento provisional vigente de Sanidad exterior y dándose cuenta inmediata á este Ministerio de toda expedición de ganados de dicha procedencia que por su estado pudiera dar lugar á que se adoptara con el mismo algunas de las medidas que autoriza el art. 207 del precitado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1912.—Barroso.—Señores Gobernadores civiles de las provincias de Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 164

### ANUNCIOS OFICIALES

Don Ramón Launes y Rodríguez, Oficial de tercera clase accidentalmente Tenedor de libros de esta Intervención de Hacienda.  
Certifico: Que examinado el libro auxiliar de cuentas corrientes por el impuesto de canon de Minas correspondiente al año de 1911, resultan hasta el día 31 de Diciembre de dicho año, los siguientes descubiertos importantes 2 771'78 pesetas, bajo el siguiente detalle:

Número de orden	Número de carpeta	Nombre de la mina	Clase de mineral	Término municipal	Nombre del propietario ó representante	IMPORTE — Pesetas — Cs.
1	1	Protectora.	Agua.	Constantí.	Miguel Travé.	24'00
2	2	Unión.	»	Idem.	José Teixidó.	24'00
3	3	Constancia.	»	Reus.	José M.ª Corbera.	24'00
4	4	Concordia.	»	Constantí.	José Quer.	24'00
6	6	Concepción.	»	Riudoms.	Antonio Soterras.	24'00
11	11	La Protectora.	»	Constantí.	José Cabestany.	36'64
15	15	Esperanza.	»	Vilalonga.	Francisco Pamies Roig.	5'32
17	18	C. Protectora.	»	Constantí.	José Cabestany.	79'52
25	27	Pepita.	»	Vilalonga.	José Serra Gisbert.	9'58
33	36	Carlos III.	»	San Carlos.	Ayuntamiento de San Carlos.	4'28
35	38	Isabel.	»	Reus.	José Odena Pujol.	2'67
37	40	Mariana.	»	Idem.	El mismo.	79
40	45	Ginestar Roig.	»	Albiñana.	Ayuntamiento de Vendrell.	15'13
41	46	Vendrellense.	»	Idem.	El mismo.	28'91
44	49	Peleada.	»	Alcover.	Isidro Vidal.	7'05
45	51	San Martín.	»	Morell y V.	Juan Sanromá.	1'20
46	52	Perseverancia.	»	Idem id.	José Santamaria.	69
68	376	Pepe.	Hierro.	Falset.	José Mangrané.	336'00
99	439	Luisa.	»	Coradella.	José Sost y C.ª	72'00
100	440	María.	»	Idem.	Los mismos.	120'00
122	478	Lola.	»	Riudecañas	Los mismos.	408'00
124	480	Francisca Teresa.	»	Argentera.	José Vidal Capdevila.	138'00
140	509	Asunción.	»	Riudecols.	José Sost y C.ª	120'00
145	512	Teresita.	»	Idem.	Los mismos.	96'00
150	518	Verbeña.	»	Vilanova.	Los mismos.	60'00
167	531	Fernando.	»	Falset.	Rosa Vergues Font.	240'00
203	344	María de la Cinta.	Plomo.	Idem.	José Sasire Estivill.	120'00
282	417	Virgen Carmen.	»	Idem.	Juan Pi Montlleó.	150'00
312	370	Mercedes.	Barita.	Alforja.	Heliodoro Roca.	36'00
313	487	Bienvenida.	»	Vimbodí.	Mateo Abelló Capdevila.	240'00
314	490	Antonio.	»	Idem.	Juan Senet Sanromá.	60'00
315	505	Agustina.	»	Idem.	Eladio Senet Sierra.	120'00
316	107	Cuevas Ebro.	Tierras C.	Roquetas.	Julio Corbera.	24'00
319	540	Leoni.	Plomo.	Coradella.	Juan Veloz.	420'00

TOTAL..... 2.771'78

Y para que conste y en virtud de lo dispuesto en la primera disposición transitoria del reglamento sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911, expido la presente visada por el Sr. Interventor, en Tarragona á 8 de Enero de 1912.—P. A., Ramón Launes.—V.º B.º—Carrillo.

DILIGENCIA.—Por la presente se hace constar se han practicado en las carpetas-registros de las concesiones mineras á que la presente relación se refiere, las anotaciones de caducidad por ministerio de la ley.  
Tarragona 10 de Enero de 1912.—Antonio Capablanca.

ACUERDO.—Con esta fecha se declara franco y registrable el terreno de las minas que se citan en la anterior relación.  
Tarragona 15 de Enero de 1912.—El Gobernador, Federico Schwarz.



Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	4.519'08	1.000'00	»	5.519'08
2.º	Policía de seguridad.....	3.123'50	1.000'00	»	4.123'50
3.º	Policía urbana y rural....	3.733'18	1.000'00	»	4.733'18
4.º	Instrucción pública.....	897'92	250'00	»	1.147'92
5.º	Beneficencia.....	6.321'53	1.000'00	»	7.321'53
6.º	Obras públicas.....	5.027'42	1.000'00	»	6.027'42
7.º	Corrección pública.....	575'61	575'61	»	1.151'22
8.º	Montes.....	8'33	»	»	8'33
9.º	Cargas.....	6.125'79	1.000'00	»	7.125'79
10.º	Obras de nueva construcción	509'84	»	»	509'84
11.º	Imprevistos.....	833'33	»	»	833'33
12.º	Resultas.....	»	1.000'00	»	1.000'00
TOTAL.....		34.675'53	7.825'61	»	39.501'14

Tortosa 5 de Enero de 1912.—El Contador, José Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Cid.

Sesión del día 5 de Enero de 1912.—Aprobada.—P. A. del E. A., el Secretario, Enrique Sebastián

Núm. 166

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Ignorándose el paradero del mozo Lorenzo Barberá Roca, hijo de Lorenzo y Magdalena, nacido en 9 de Junio de 1891 y comprendido en el alistamiento para el año actual, se advierte al mismo, á sus padres, de paradero también ignorado, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto, se le cita para que el día 28 del mes actual y hora de las diez, comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento, y en igual forma para el día 10 de Febrero próximo y hora también de las diez, para el acto de cerrar definitivamente el mismo; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gratallops 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 167

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Hallándose continuados en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Miguel Taverna Besora y Florencio Porqueras Saludes, cuyo paradero se ignora, así como el de sus familias, se les cita por medio del presente, para que por sí ó por medio de representante legal concurren á los actos del reemplazo y en los días y horas que se expresan á continuación; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio y responsabilidades que en derecho haya lugar. Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, á las diez.

Cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, á las diez.

Sorteo, el día 11 de Febrero, á las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo, á las nueve.

Alforja 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Fullat.

Núm. 168

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Ignorándose el paradero de los mo-

zos José María Gonzalez Perez, hijo de Manuel y de Pilar, y Abdón Rull Queraltó, hijo de José y de María, así como el de sus padres, y siendo naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cunit 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 169

Don Juan Mañé Totosans, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Callafell,

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º art. 40 de la ley el mozo Antonio de Bien Herrera, hijo de Serafín y de Marcelina, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Callafell 15 de Enero de 1912.—Juan Mañé.

Núm. 170

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como afectos al art. 40, caso 5.º de la ley, los mozos de paradero ignorado hace más de diez años, Agustín Jaubert Traval, Jaime Galdá Navarro, José Cifre Lupiá, José Grau Elies, Julián Calduch Pomada, Victoriano Expósito, Narciso Febrer Galí, Joaquín Labernia Borja, Manuel

Badía Castell y José Balada Callarisa, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y demás relacionados en el reemplazo de este año que tendrán lugar en esta Casa Capitular y días señalados por la ley, se advierte á los interesados, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que en los aludidos días comparezcan personalmente ó por representante legítimo á exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Uldecona 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bautista Querol.

Núm. 171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme á la condición 5.ª del art. 40 de la vigente ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial á las doce horas de los días 28 de este mes y 10 del próximo Febrero, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ametlla 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Pijañ.

Relación que se cita

Salvador Ferré Expósito, hijo de padres desconocidos, nacido en este pueblo el día 4 de Enero de 1891; Vicente Güeso Herrero, hijo de Sebastián y Joaquina, nacido en este pueblo el día 10 de Julio de 1891.

Núm. 172

Terminado el repartimiento de guardería para el corriente año, se hace público por el presente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por durante ocho días, á los efectos de reclamación, transcurridos los cuales se procederá á su aprobación definitiva.

Ametlla 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Pijañ.

Núm. 173

Acordado por el Ayuntamiento la provisión de la plaza de Veterinario titular de este Municipio, dotada con el sueldo de 125 pesetas anuales, pueden solicitarla los que se crean con derecho á ello en el plazo de quince días, á cuyo efecto presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría municipal.

Ametlla 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Pijañ.

Núm. 174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Confecionado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de esta villa para el corriente año, se anuncia estar de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para los efectos de examen y reclamación; de la que, presentándose alguna, se resolverán en la sesión que celebre la Junta al siguiente día de expirar el plazo de exposición.

Constantí 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Massó.

Núm. 175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Vacante el cargo de Depositario de

los fondos de este Municipio por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público por espacio de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que durante dicho plazo, los que deseen desempeñarlo, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento. El haber consignado en presupuesto para dicho cargo, es de 98 pesetas anuales.

Pont de Armentera 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Marlés.

Núm. 176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento. Lo que se anuncia para que los que se crean con aptitud para el desempeño del cargo y lo deseen, presenten sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía por espacio de treinta días hábiles, pasados los cuales se proveerá en propiedad.

Masllorens 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Batet.

Núm. 177

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Hallándose terminado el reparto de consumos formado para el actual año, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, para los efectos de examen y reclamación.

Morell 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Torres.

Núm. 178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Terminado el repartimiento de guardería rural y conservación de caminos para el año de 1912, se participa á todos los contribuyentes por rústica de este distrito municipal que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Vilaseca 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban García.

Núm. 179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Terminado el reparto de consumos correspondiente al año actual de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de su examen y reclamación.

Blancafort 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Iborra París.

Núm. 180

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Terminado el reparto de consumos de este pueblo correspondiente al actual ejercicio de 1912, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pradell 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Cándido Serra.

Núm. 181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

El repartimiento de consumos formado para el corriente año, estará ocho días de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y en su caso producir las reclamaciones que crean procedentes.

Ribarroja 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Munté.